



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064

-2023-A/MM

Miraflores, 01 FEB. 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, el cargo de Jefe de Gabinete se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad, aprobado con Ordenanza N° 589/MM, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesario encargar sus funciones hasta la designación de un titular;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023-A/MM de fecha 01 de febrero de 2023, se designó a Lino Julio del Carmen de La Barrera Laca en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al servidor **LINO JULIO DEL CARMEN DE LA BARRERA LACA** las funciones de **JEFE DE GABINETE** de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica, a partir de la fecha de la presente resolución de alcaldía y en tanto se designe a un titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional ([www.miraflores.gob.pe](http://www.miraflores.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MIRAFLORES CIUDAD HEROICA  
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
  
GINA CASANOVA MERA  
Secretaria General

MIRAFLORES CIUDAD HEROICA  
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
  
CARLOS CANALES ANCHORENA  
Alcalde